



DECRETO N° 818.7

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de pedido interno N° 5645 de fecha 16 de Abril de 2013, de la Dirección de Comunicaciones, Destinado a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, que solicita la adquisición de 40 telas para palomas; para programa "Recolección de Cachureos 2013" de Decreto N° 752 de fecha 19 de Abril de 2013 Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 15 al 16 de Abril de 2013 correspondiente al proveedor **VICTOR DANIEL MONTANARES SEPULVEDA** Rut. **10.071.632-1**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26-Adq. de fecha 24 de Abril del 2013; El Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 40 telas para palomas actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 40 telas para palomas al proveedor **VICTOR DANIEL MONTANARES SEPULVEDA** Rut. **10.071.632-1**, por un monto total \$398.888 (Trescientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5645, de la Dirección de Comunicaciones.

3°. Destínese la adquisición de 40 telas para palomas, de la Dirección de Comunicaciones (Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente).

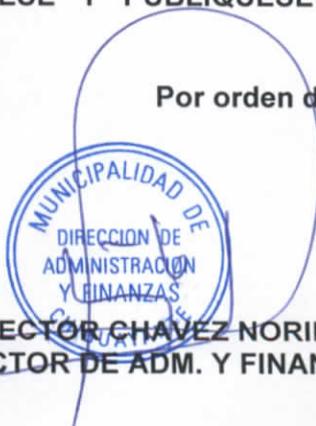
4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.07.001.002, Difusión, Publicidad y Servicios de Exposiciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LHC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
30 ABR 2013  
RECIBIDO..... HORA.....  
PROCEDENCIA JURIDICO  
FIRMA VSU.....2

